



Aguaray (s), 20 ENE 2023-

RESOLUCIÓN N° 0190-023

VISTO:

La realización de las noches del Corso Color Aguaray 2023, durante los días 17, 18 y 19 de Febrero del corriente año, sobre la Diagonal 9 de julio de nuestra localidad, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar a las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales del Municipio de Aguaray.-

Que, el Carnaval es una de las fiestas populares de mayor tradición en la historia de la humanidad. Hoy esta expresión popular se celebra en distintas partes del mundo, haciendo que los escenarios donde se desarrollan atraigan al público en general para sentir, vibrar y cantar con el paso de las comparsas, encargadas de transmitir su tradición en el tiempo, folclor que las caracterizan, haciendo que, participantes y espectadores se contagien con el audaz ritmo de las "batucadas y sus danzas", disfrutando de un espectáculo lleno de brillo, luz y sonido sin precedentes, coreadas por participantes en distintas categorías que hacen de un corso color muy festivo y colorido, y que nuestro Aguaray se herosea y realza con este tipo de espectáculo que atrae y gusta a diferentes públicos, por contar con ellos.-

607
Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, a razón de las actividades programadas, el municipio dispone que todas las áreas municipales deberán participar indefectiblemente, ya que se trata de un compromiso con la comunidad.-

Que, por inclemencias del tiempo, que podrían ocasionarse, se otorgará una noche más, que quedará a disponibilidad y a elección de la Comisión del Corso Color Aguaray 2023 y dichas actividades estarán sujetas a lo establecido en la Resolución de Emergencia Hídrica por la escases de agua N° 163/2.23, quedando a disposición del Ejecutivo Municipal toda modificación pertinente.-



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

**Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán**

**Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque**



RESOLUCIÓN N° 0190-023

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPALLEY N° 7936.-
RESUELVE**

Art.1°:- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL La realización de las noches de Corso Color Aguaray 2023, durante los días 17, 18 y 19 de Febrero del corriente año, sobre la Diagonal 9 de julio de nuestra localidad.-

Art.2°:- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos que demande la realización de las noches del Corso Color Aguaray 2.023, a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°:- Dese copia a las autoridades que así lo requieran.-

Art.5°:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Ref.-

S-j 8

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY